MENDOZA, 21 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 0014169/2022**, donde la Profesora **Yesenia Marisol MENECES (DNI Nº 37.414.278)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 01/1997-CD, Ordenanza Nº 10/1997-CS y Resolución Ministerial Nº 1858/1997, y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 01/1997-CD, Ordenanza Nº 10/1997-CS y Resolución Ministerial Nº 1858/1997.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 99/2018-CS.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Yesenia Marisol MENECES (DNI Nº 37.414.278)**, egresada de esta Facultad, el diploma de ***"Profesora de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo"***.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 172

RESOLUCIÓN DIGITAL